

¿Qué trámites
debo realizar
una vez que
juro como
Escribano?



12/2020

COLEGIO DE ESCRIBANOS – SITIO WEB INSTITUCIONAL 01

El sitio www.colescba.org.ar, contiene una gran cantidad de información y servicios útiles para la práctica profesional. Muchos de ellos están disponibles en un sector exclusivo para notarios, al cual se accede mediante Nombre de usuario y Contraseña que te entregarán el día de tu jura. Algunos de los recursos que se ofrecen en el sitio son: **1)** Firmador Digital: instrucciones para instalación del “Firmador COLESCBA”; Manual de usuario; etc. **2)** Solicitud de trámites al Archivo de Actuaciones Notariales. **3)** Calculadora de fechas del vencimiento de las obligaciones registrales. **4)** Calculadora del ITGB. **5)** Publicaciones: acceso a información y material de uso enriquecedor y necesario para la profesión: circulares del SOIN (Sistema Orgánico de Información Notarial), Cuadernos de apuntes notariales, instructivos, etc. **6)** Consultas a la Biblioteca Jurídica Central.



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL 02

El alta en el sistema de salud opera automáticamente a partir de la firma de tu primera escritura y consecuente envío de la misma para el control de aportes. Para efectuar la afiliación de miembros de tu grupo familiar podés ingresar al sitio institucional, dentro del espacio destinado a la Caja de Seguridad Social.

FIRMA DIGITAL - TOKEN 03

Para operar con firma digital deberás descargar y ejecutar en tu computadora el instalador que contiene todas las herramientas necesarias para operar con la misma (drivers del token, certificados "AC Raíz" y "AC ONTI" y programa firmador del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires). Sin ello no podrás utilizar el token. Los certificados son dos: el de la Suprema Corte de Justicia, a través del cual realizarás presentaciones al Juzgado Notarial y recibirás notificaciones; y el del Colegio de Escribanos, a través del cual vas a poder firmar digitalmente los trámites que están habilitados para ello, como la inscripción de testamentos y la certificación de SAS. Es preciso también descargar el AC-Modernización para poder validar documentos que no han sido firmados con un aplicativo de clave privada externo (token) sino con firma digital remota. Ver SOIN, Cabezal 16, Circular 1/2019.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 04

El Colegio brinda una cobertura de responsabilidad civil por el ejercicio de la profesión a todos los notarios activos con la compañía CHUBB Argentina de Seguros SA. El monto puede ampliarse solicitándolo a través del sitio institucional, en el microsítio "Seguro de Responsabilidad Civil para Escribanos".

JUZGADO NOTARIAL 05

Deberás dirigirte con el sello profesional a su sede, ubicada en calle 48 esquina 11 de La Plata, para registrar la firma y el sello. Una vez instalado el Certificado Raíz de la SCJBA, deberás constituir domicilio electrónico enviando un escrito firmado digitalmente a través del sistema de presentaciones electrónicas.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 06

Ubicación: Av. 44 N° 477 e/4 y 5, La Plata. Teléfono: (0221) 429-2500. Atención hasta las 13.30. Con respecto a este organismo, deberás realizar dos trámites:

a) Registrar la firma y el sello: debés presentarte con el sello al Departamento Jurídico, Oficina de Despacho, en 1º piso. b) Deberás adherirte a “Usuarios Suscriptos” a través del sitio www.rpba.gov.ar. A esos efectos, el día de tu jura te han entregado un PIN de cuatro dígitos, con el cual accederás a crear tu Nombre de Usuario y Contraseña en el sistema. Trámites que se pueden realizar a través de este aplicativo: **1)** Minutas web. **2)** Consulta de Anotaciones Personales (informes). **3)** Consulta del Estado de Trámite por Escritura. **4)** Cargar créditos para abonar la tasa por los trámites que se realicen.

Podés consultar los detalles en el SOIN, Cabezal 16, Circular 4/2017.

El servicio web permite agregar usuarios adicionales dependientes de la cuenta principal del escribano, dándole la posibilidad de asignar permisos especiales para cada una de las aplicaciones que despliega el Organismo. (SOIN, Cabezal 16, Circular 1/2018).

ARBA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires). 07

Ubicación: Av. 7 e/ 45 y 46, B1900AHB,.La Plata. Atención hasta las 15.30.

Deberás realizar dos trámites: **a)** registrar la firma y sello: dirigiéndote con el sello y la resolución mediante la cual se te designa como notario al Departamento de Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes, 1º Piso, ingreso por calle 45. **b)** Obtener el Nombre de Usuario y Contraseña en www.arba.gov.ar.

Trámites que se pueden realizar a través de este aplicativo: **1)** Solicitud del Certificado Catastral. **2)** Presentación de declaraciones juradas del Impuesto de Sellos y del ITGB. **3)** Verificación de las declaraciones juradas presentadas.

Registro de la Propiedad Inmueble (CABA) 08

Ubicación: Av. Belgrano 1130 CABA, Tel.: 011- 4383-9468/ 4381-2073/ 4381-4771.

www.dnrpi.jus.gob.ar

Para utilizar los servicios de publicidad digital de dicho organismo a través del Sistema de Publicidad en Línea (SIPEL) deberás completar los siguientes pasos. a) Registrarte como "nuevo abonado" en el Sistema de Abonados del Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal (SIABO) completando el formulario. b) Luego recibirás un mensaje al email indicado en el formulario con la aprobación de la solicitud, un número de abonado y un número de usuario. La contraseña es la misma que el usuario y deberás cambiarla ante el primer ingreso. c) Una vez seleccionada la contraseña, el usuario puede ingresar a su cuenta de abonado, donde es posible: - Editar sus datos modificables. - Descargar el formulario y comprar módulos en las cajas del Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal para usar SIPEL. - Dar de alta usuarios adicionales para gestionar la cuenta de abonado. El sistema permite además la registración y administración del abonado y sus adicionales para poder acceder a los servicios del RPI. Los créditos para solicitar los trámites podrás adquirirlos generando el VEP en la solapa "Adquisición de crédito". Para poder habilitar la opción de solicitud de certificados deberás enviar un mail a atencionalcliente@dnrpi.jus.gob.ar manifestando dicha solicitud y se te dará de alta la opción correspondiente".



TEMAS CONTABLES 9

Te sugerimos consultar a un contador público para darte de alta en AFIP y ARBA a los fines de cumplir con las obligaciones tributarias que nos competen tanto como ciudadanos como en nuestra función de escribanos. Entre ellas, de información (CITI), retención (SICORE, SiEsBA) y posterior ingreso del pago, facturación de nuestros servicios profesionales, etc.

UIF (Unidad de Información Financiera) 10

Primer paso: ingresar a <https://sro.uif.gob.ar/SRO/>, donde deberás completar el registro on line en el Sistema de Reporte de Operaciones (SRO), a través de la solapa "Registrarse por primera vez". Segundo paso: dentro de los 15 días hábiles posteriores a tu registración on line, remitir la documentación respaldatoria vía postal a la mesa de entradas de la Unidad de Información Financiera, en Calle Av. de Mayo N° 757, (CP: 1084) CABA. . Una vez registrado como persona física en el sistema SRO UIF, deberás confirmar y validar la registración dentro de los 15 días corridos de iniciada la misma, remitiendo a la UIF una nota (vía correo postal o personalmente, en el horario de 8:30 a 13:30) con los siguientes datos: 1) Copia de documento que acredite identidad (DNI, LC, LE, pasaporte o cédula de identidad). 2) Constancia de CUIL, CUIT o COI. 3) Domicilio real (calle, número, localidad, provincia y código postal). 4) Número de teléfono y correo electrónico. 5) Actividad principal que realices. De corresponder, copia certificada de la autorización otorgada por el órgano específico de contralor o de inscripción en la matrícula del colegio público o consejo profesional competente para desarrollar dicha actividad. La nota debe ser entregada en Calle Cerrito N° 264 - 3° piso, CABA-CI 010AAF. El horario de la mesa de entrada es de 11:00 a 16:00. Una vez vencido el plazo de 15 días, si no se ha enviado dicha nota el sistema bloqueará automáticamente la registración, sin poder reportar ningún tipo de operación. Si la nota ya fue enviada con anterioridad, no deberá enviarla nuevamente. Con esta inscripción obtendrás tu constancia para todos los trámites que se te requieran como sujeto obligado, tales como el reporte mensual y el reporte de operaciones sospechosas.



Colegio de
ESCRIBANOS
Provincia de Buenos Aires

 13 770 La Plata

 /colescba

 @colescba

 221 412-1800

 www.colescba.org.ar

